

DECRETO Nº 2505/25

San Martín de los Andes, 0 9 SEP 2025

## VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Obras Publicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que se requiere del servicio de ayudante de cuadrilla, según lo disponga el Departamento de Infraestructura urbana.

Que la Sra. FREIRE FREIRE DANIELA ANDREA, dispone de equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

## **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. FREIRE FREIRE DANIELA ANDREA CUIT Nº 27-94335873-2, por el servicio de ayudante de cuadrilla para trabajos de nivelación, hormigonado, cordonería y demás trabajos que determine el Departamento de Infraestructura Urbana, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, desde el 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2025, por un monto total de \$ 2.145.000(pesos dos millones ciento cuarenta y cinco mil), la suma indicada será pagada a razón de \$ 715.000(pesos setecientos quince mil) mensuales, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

**ARTICULO 2º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTICULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Registrese, Comuniquese y Archivese.

A CARGO SECRETAR A ECONOMÍA Dr. Carlos Salonit
Intendente
Nunicipalidad de San Martin de los Andes